



TARTAGAL, 12 de ABRIL de 2.023.-

RESOLUCION Nº 149-FRMT-2.023.

EXPEDIENTE Nº 20.058/2.023.

VISTO:

La Resolución Nº 124-FRMT-23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha resolución se declara desierta la Contratación Directa Tramite por Monto Reducido Nº 05/2023 que trata la compra de indumentaria para el personal de servicios generales y el comedor estudiantil de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal.

Que la Dirección de Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal., autoriza el presente pedido.

Que a fs. 25, 25 vuelta y 26 rola la Solicitud de Gasto Nº 18/2023, donde se estima que los bienes insumiría una erogación que asciende a la suma de PESOS: UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.176. 500,00).

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Contratación Directa enmarcada según lo previsto en los Artículos 1º del Anexo I de la Resolución CS Nº 161/20.

Que a fs. 28 y 28 vuelta, rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. Nº 161/20,

LA VICEDIRECTORA DE LA FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a efectuar el llamado de la Contratación Directa Tramite de Monto Reducido Nº 21/2023 – en el marco del Artículos 1º del Anexo I de la Resolución CS. Nº 161/20, por la compra de indumentaria para el personal de servicios generales y el comedor estudiantil de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 28 y 28 vuelta del presente Expediente.

ARTICULO 3º.- Fijar la apertura de las propuestas para el día VIERNES 21 DE ABRIL DE 2.023 a horas 10:00 en el local de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal.

ARTICULO 4º.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal, se proporcione toda la información que se requiera sobre este Trámite de Monto Reducido.

///...



RESOLUCION N° 149-FRMT-2.023.
20.058/2.023.

EXPEDIENTE N°

...///

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

mag


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a